



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co

Chiquinquirá, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.	2017-427
CLASE	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ROSMER ARMANDO BONILLA PINEDA
DEMANDADO	JORGE ARMANDO ARRIETA URSULA

Previo a acceder a la solicitud que antecede de tener por notificada personalmente a la parte demandada conforme al artículo 8 del decreto 806/2020, se **REQUIERE** al actor para que allegue la constancia y/o certificación donde esta judicatura evidencie sin lugar a dudas, la confirmación de entrega y recibido del mensaje de datos enviado a la parte pasiva y su correspondiente fecha de entrega de la demanda y anexos, para efectos del traslado de la demanda.



Notifíquese y Cúmplase.

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

EDITH MILENA RATIVA GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2fb7e327c34690dd308255cac090bca823254af639d3b3b5f7a6bc14123a0e8

Documento generado en 29/04/2021 02:55:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>